

Panamá, 04 de febrero de 2021

Licenciado Milciades Concepción
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá
E. S. D.



Estimado Licenciado Concepción:

Yo, **Serajollah Golzar Zavareh**, mayor de edad, de nacionalidad **Panameña**, portador de la cédula de identidad personal **No. N-17-648**, representante legal de la empresa **FUNDACION GOLZAR**, registrada en el Registro Público, con el **Folio N.º 48792**, desde el miércoles 23 de noviembre de 2011, con **domicilio en Potrerillos Abajo, calle G**, distrito de Dolega, telf. **776-3081 6692-9135**, correo **seraj.golzar@gmail.com** Empresa **PROMOTORA** del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL”**, categoría I, actividad del **Sector: Industria de la construcción. – Actividad: centros y locales comerciales**. A desarrollarse sobre el siguiente inmueble identificado en el Registro Público de Panamá con el siguiente **Folio Real No. 22275, Código de Ubicación No. 4501**, es propiedad de la empresa promotora y está ubicado en el Corregimiento de David, Distrito Cabecera, Provincia de Chiriquí.

El documento consta de 14 capítulos, de acuerdo con el contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento cuenta con un total de 153 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Líder: Lic. Alberto A. Quintero Y.

Nº de registro: IRC 031-09

E-mail: albertoantonioqu@hotmail.com

Teléfono: 775-0301 6781-3939

Consultora colaboradora:

Consultora: Ing. Gisela Santamaría

Nº de registro: IAR 010-98

E-mail: giseberroa850@hotmail.com

Teléfono: 6506-5018



Fundamento de Derecho:

Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, general del ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre del 2006 y el Decreto



Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del decreto ejecutivo No 123 del 14 de agosto del 2009.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de:

1. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Notariada
2. Declaración Notarial Jurada en papel Notariado.
3. Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental ambas engargoladas.
4. Copia de cédula de identidad personal de la representante legal notariada.
5. Certificado de Registro Público original de la empresa promotora.
6. Copia DIGITAL del Estudio de Impacto Ambiental (2) CD.
7. Recibo original de pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
8. Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente, Vigente.
9. Certificado de Registro Público original de existencia de la propiedad o Finca.

Atentamente,

Serajollah Golzar Zavareh

Ced : N-17-648

Representante legal

FUNDACION GOLZAR



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con Cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

Que Serajollah Golzar Zavareh
Ced N-17-648

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente, esas firmas son autenticas

Chiriquí 17 febrero de 2011
Testigos: Jacobo Carrera Notario, Jacobo Carrera Testigo
Notario Público Primero

